



San Pedro de Atacama, **12 AGO 2021**
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2056 /2021

VISTOS

- Decreto exento N° 1604 / 2021 de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia que el Sr. Justo Zuleta Santander asume cargo de Alcalde.
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de que, Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama decrete el desarrollo de "Feria de Lickan Ckari", que tiene por objeto la conmemoración de nuestros pueblos originarios además de promover la economía local que representa un eje de desarrollo importante en nuestra comunidad y que no ha podido desarrollarse con normalidad a propósito del momento epidemiológico que se vive actualmente.

DECRETO

1. Apruébese y autorícese la actividad de Feria Lickan Ckari, a realizarse en Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, los días 13, 14 y 15 de agosto de 2021, considerando el horario de funcionamiento de 10:00 a 20:00 horas.
2. Autorícese exención de pago en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/2020 de Derechos Varios autorizados por el Señor Alcalde.
3. Los participantes de feria a realizarse en Pueblo de Artesanos, los días 13, 14 y 15 de agosto de 2021 son:

N°	Nombre Completo	Rut
1	MARINA MOREIRA	22.841.077-2
2	ADRIANA PUCA	10.390.532-K
3	JORGE SERVANTES	10.156.080-5
4	NELLY RAMOS	12.088.396-8
5	MARTA MONDACA	6.547.080-2
6	RAFAEL ARMELLA	16.824.384-7
7	KARIN ZULETA	14.429.444-0
8	MARLENNE RAMOS	12.154.425-3
9	MARIA CRUZ	10.065.726-0
10	KRISHNA RAMOS	21.432.863-1



11	CAROLA AGUILAR	12.938.362-3
12	HERMINIA REYES	5.730.672-6
13	ERIKA REYES	16.888.594-6
14	SIRA MENDOZA	13.528.974-4
15	MARCELINA COLQUE	7.507.152-3
16	LUIS MORGADO	4.216.211-6
17	JORGE BERNARDO ZULETA	10.114.640-5
18	LUISA TOROCO ZULETA	11.333.815-6
19	MARLENE ZULETA QUIÑONES	7.465.897-0
20	NIRIA CHINCHILLA CHINCHILLA	8.052.444-7
21	CARMEN TITO	12.423.715-7
22	NELLY RAMOS	12.088.396-8
23	SIRA MENDOZA	13.528.974-4
24	LUIS MORGADO	4.216.211-6
25	MOISES RODRIGUEZ	9.174.833-9
26	LUCIA CRUZ AYAVIRE	7.768.585-5

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
5. Oficiése a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento.
6. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
7. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
8. Anótese, comuníquese, y archívese.



Roxana Aranda Caru
Secretaria Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/RAC/DAC/JPB/gfc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato